



ACTA 5. CONSERJE DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETTURRA2024/014024
Año: 2025	

ACTA 5 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA COMO PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DIA. ESTABILIZACION III

En Miguelurra, a 18 de marzo de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por del proceso selectivo para la selección de una plaza como personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, de Conserje de Servicios Sociales y Centro de día, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^ª Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

Secretaria: D^ª Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^ª Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^ª Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^ª M^ª Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal laboral**, de **CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DIA**, subgrupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos especiales; jornada completa (Turno M/T). La Titulación exigida es el certificado de escolaridad o asimilado y carnet de conducir B.

Se procede a revisar las alegaciones presentadas que se resuelven de la siguiente manera:

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por Dña. Yolanda Rodrigo Molina, con DNI ***7731**, mediante escrito de fecha de registro de entrada 06/03/2025 y número de registro de entrada 202500001001, en el cual solicita que *“sea revisada la baremación de los méritos de experiencia profesional”*.

Se revisa la documentación obrante en el expediente y se acuerda puntuar a la aspirante con 97 meses de experiencia profesiones adquirida en administración local y 49 meses de experiencia en otras administraciones **Se estima la alegación**, resultando las siguientes puntuaciones:



ACTA 5. CONSERJE DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES

CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DÍA. 1 PLAZA AP. PERSONAL LABORAL.													
CONCURSO (40 P)													
EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 25P)													
OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS (HASTA 15 P)													
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,25	Nº MESES	MESES *0,10	TOTAL EXP (MAX 25P)	CURSOS FORMACIÓN 1 ENERO 2015 (MAX 10P)			P SEL (5P)	TOTAL CONCURSO
									EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,25/MES	EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,10/MES	Nº HORAS		
1	***7731**	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	97	24,25	49	4,9	25	50	10	10	5	40
2	***0003**	GÓMEZ GONZÁLEZ	OSCAR	59	14,75	0	0	14,75	62,5	12,5	10	5	29,75

Resuelta la alegación planteada, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** del aspirante que ha obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DÍA. 1 PLAZA AP. PERSONAL LABORAL.						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
1	***7731**	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	53,5	40	93,5
2	***0003**	GÓMEZ GONZÁLEZ	OSCAR	49,5	29,75	79,25

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **Dña. Yolanda Rodrigo Molina** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.